FENIX SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503000756	1503 (CAUCION /EJECUCION DE CONTRATO-OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: POLICIA NACIONAL — Documento: 80016197-1

Domicilio: EL PYO. INDEP. 289 E/ CHILE Y NTRA. SRA. DE LA AS. — Localidad: ASUNCION

Tomador: CX CONSTRUCCIONES S.A. — Documento: 80054337-8

Domicilio: 8 DE JUNIO N° 3541 CASI SGTO. ESTEBAN MARTINEZ — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	hs de	Vigencia Hasta las:	hs de	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
14/10/2019	00:00 07/10/2019		24:00 30/03/2020		176	Gs. 203.678.528

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Iturbe Nro. 823 esquina Fulgencio R.Moreno de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

POLICIA NACIONAL, con domicilio en EL PYO. INDEP. 289 E/ CHILE Y NTRA. SRA. DE LA AS., ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 203.678.528.- (Guaranies: Doscientos Tres Millones Seiscientos Setenta Y Ocho Mil Quinientos Veintiocho .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CX CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio en 8 DE JUNIO N° 3541 CASI SGTO. ESTEBAN MARTINEZ, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA RESTAURACION DEL COLEGIO DE POLICIA "SGTO. AYDTE. JOSE MERLO SARAVIA" CENTRAL Y FILIALES - PLURIANUAL, OBJETO DE LA LPN N° 36/2019, SEGUN CONTRATO N° 241/2019, ID N°357188.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

EL TOMADOR AUTORIZA SUFICIENTEMENTE QUE EN CASO DE VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO, SE FACTURARAN NUEVOS PERIODOS HASTA LA DEVOLUCIÓN DE LA POLIZA.-

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 35/96 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.19-0008
Res. N°: 230/99 Fecha 25/05/1999

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	977.273
I.V.A. s/Prima	97.727
Premio	1.075.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	1.075.000

Agente: RAMOS GONZALEZ, PEDRO ELIAS
Dir.: DR. JUAN BOGGINO N° 1460 E/TTE. SOLIS Y ROLON VI
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 1466 Tel: 0981127742

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.075.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	14/10/2019	1.075.000
TOTAL		1.075.000

Emitido en ASUNCION, 14 de octubre de 2019

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CARLOS GONZALEZ
Jefe Técnico

CARLOS GALEANO
Gerente Administrativo Financiero